



Resolución Directoral

N° 0053-2026-JUS/DGJLR

Lima, 6 de febrero de 2026

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 003-2026-JUS/DGJLR del 7 de enero de 2026, la Carta SECIGRA-DERECHO_2026.090 del 29 de enero de 2026, emitida por la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Pontificia Universidad Católica del Perú; el Informe Usuario N° 033-2026-JUS/DGJLR-DPJFPJ y el Informe N° 067-2026-JUS/DGJLR-DPJFPJ, ambos del 30 de enero de 2026, emitidos por la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Norma relativa al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA DERECHO a nivel nacional;

Que, el artículo 35 del mencionado Reglamento, establece que la universidad designa para cada programa a un supervisor, quien se encarga de las coordinaciones necesarias y cuida la correcta ejecución del mismo;

Que, con la Resolución Directoral N° 003-2026-JUS/DGJLR del 7 de enero de 2026, se registró a las supervisoras de la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, el 29 de enero de 2026, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica recibió la Carta SECIGRA-DERECHO_2026.090, emitida por la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con el que se tomó conocimiento de la conclusión de la designación de una supervisora de la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la referida universidad;

Que, mediante el Informe N° 067-2026-JUS/DGJLR-DPJFPJ del 30 de enero de 2026, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica hizo suyo el Informe Usuario N° 033-2026-JUS/DGJLR-DPJFPJ, en el que se informó la conclusión de la designación de Mayra Guadalupe Ramón Lavado como supervisora de la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y adjuntó la Ficha de Actualización de Datos de Universidad, así como la Carta SECIGRA-DERECHO_2026.089 del 12 de enero de 2026, que precisa que la conclusión

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".

será efectiva a partir del 16 de enero de 2026; y concluyó que la citada universidad ha cumplido con acreditar la conclusión de la designación de la supervisora, y que corresponde emitir el acto administrativo disponiendo se deje sin efecto su registro;

Que, el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo la eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificado para su adopción, lo que se cumple en el presente caso, de acuerdo con el análisis realizado por la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica; por lo que, es pertinente disponer se deje sin efecto el registro de los datos de Mayra Guadalupe Ramón Lavado como supervisora de la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Pontificia Universidad Católica del Perú para el Programa SECIGRA DERECHO 2026 en Lima y la Provincia Constitucional del Callao, con eficacia anticipada desde el 16 de enero de 2026;

Con el visto bueno de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO con eficacia anticipada a partir del 16 de enero de 2026, el registro de los datos de MAYRA GUADALUPE RAMON LAVADO como supervisora de la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Pontificia Universidad Católica del Perú del Programa SECIGRA DERECHO 2026 en Lima y la Provincia Constitucional del Callao, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 003-2026-JUS/DGJLR.

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución mediante correo electrónico a la universidad correspondiente; y, la publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ FERNANDO REYES LLANOS
Director General de Justicia Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".